

Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 237/2013

**DE :** JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructor titular y suplente.

**FECHA :** 09 de septiembre de 2013

---

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

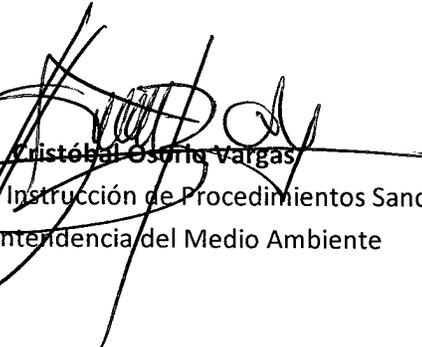
En segundo término, la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, dentro de sus funciones, le corresponderá efectuar el examen de mérito de las denuncias y autodenuncias y ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, además de administrar el sistema de designación de fiscales instructores.

En tercer término, esta Unidad ha recibido ORD. N° 001994, de 04 de marzo de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, en el que se contiene denuncia número 1089462, por ruidos molestos, y Acta de Fiscalización de 14 de enero de 2013, la que da cuenta de incumplimientos a la Norma de Emisión, Decreto Supremo N° 146, DE 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

A través del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a don Gerardo Ramírez González, y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Daniel Contreras Soto.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Cristóbal Osorio Vargas  
Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

- Don Gerardo Ramírez González.
- Don Daniel Contreras Soto.

**C.C.:**

- Unidad de instrucción de Procedimientos Sancionatorios